



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION CONIN

DECRETO N° 4309

COIHUECO, Junio 12 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2012, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2013.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 28/05/2013.
- 3.- Certificado N° 20 de fecha abril 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2013, a **CONIN ÑUBLE**, por un monto de **MS 800 (ochocientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de fármacos, alimentos y vestuarios, para atención de menores.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-asignación 003 "CONIN", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/HSM/hsm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- La Institución